



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 2021-00066

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)


Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Mario Hoyos Estrada** contra **Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia, Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia**, radicado único No. **110010230000202100066-00** DISPUSO: “... **PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela de los derechos invocados, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, dentro de las cuales se encuentran GABRIEL HERNANDO GONZALEZ GOMEZ, KLAUS JURGEN GRAU VEHLBHR, RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO, RAMIRO CURZ VERGARA, FIDUBANCOOP, y JOSE JAIME URIBE ECHEVERRI (Gerente liquidador de MINERCOL LTDA), ya que pueden verse afectados en el desarrollo de éste trámite constitucional, junto con las partes y demás intervinientes dentro de los proceso No. 11001020300020190115000, 11001310300820010063602 y 11001310303019971032901.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 21 de Abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de Abril de 2021 a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral